

**ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, RELATIVO AL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 28 DE AGOSTO DE 2014 DE LA PLAZA DE INVESTIGADOR NIVEL “C”, CON CLAVE DGAL-C-04, EN EL ÁREA DE OPINIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ.**

**Considerando:**

1. Que los lineamientos para la contratación de personal de investigación del Instituto Belisario Domínguez y las convocatorias autorizadas por el Comité Directivo del mismo Instituto, establecen los procedimientos y requisitos para realizar los concursos públicos para ocupar las plazas de investigador en el Instituto Belisario Domínguez.
2. Que el artículo 45, fracción 1, inciso h), del estatuto de los Servicios Parlamentarios Administrativos y Técnicos del Senado de la República, establece que, corresponde a este Comité Directivo aprobar la contratación del personal de investigación adscrito a las unidades sustantivas del Instituto Belisario Domínguez, requiriendo a su vez, la intervención de la Secretaría General de Servicios Administrativos para los trámites a que haya lugar.
3. Que el artículo 45 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República dispone en su fracción 1. inciso a) y g) que corresponde en el Comité Directivo establecer las directrices generales para el buen funcionamiento del Instituto y aprobar el reglamento para la contratación del personal de investigación.
4. Que la convocatoria 2014-01 publicada el 28 de agosto de 2014 concluyó recientemente, declarando desiertas entre otras, las plazas siguientes: Investigador nivel “C”, clave DGAL-C-04, en el área de Opinión Pública de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

5. Que las plazas que se declararon desiertas implicaron un tiempo demasiado largo hasta de 12 meses desde la publicación de la convocatoria en agosto del 2014, hasta su dictamen en el caso de la Dirección General de Análisis Legislativo, por lo que, vista la experiencia desfavorable se deberá iniciar un nuevo procedimiento para concursar y contratar la plaza de su adscripción sin afectar el buen funcionamiento de esta área sustantiva especialmente en la oportunidad, efectividad y eficiencia del resultado de los proyectos que tiene a su cargo programados para su ejecución en el segundo semestre del 2015, razón por la cual, se considera necesario que las plazas declaradas desiertas en esta Dirección General, sean ocupadas de forma interina, por personas que cumplen los requisitos establecidos en los Lineamientos para la contratación de investigadores, hasta en tanto se resuelve en definitiva un nuevo procedimiento de concurso mediante convocatoria pública y se determine un ganador, en el que dicho personal interino tendrá también derecho a participar.

De conformidad con lo referido, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez asume el acuerdo siguiente:

**Primero.** Se autoriza la contratación de la C. **Mara Gómez Pérez** como investigadora para ocupar interinamente de la plaza de **investigador nivel "C"** con clave de **DGAL-C-04** en el área de **Opinión Pública** de la Dirección General de Análisis Legislativo, en tanto se resuelve en definitiva el nuevo procedimiento institucional para la contratación de investigadores por concurso a través de una convocatoria pública y se determine a un ganador, en la que dicho personal interino tendrá también derecho a participar.

**Segundo.** Se solicita la Mesa Directiva que a la brevedad instruya a la Secretaría General de Servicios Administrativos la dotación de espacio físico, equipo de cómputo, telecomunicaciones, mobiliario y los demás recursos y servicios necesarios para la adecuada operación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.


**Tercero.** Comuníquese a las áreas correspondientes

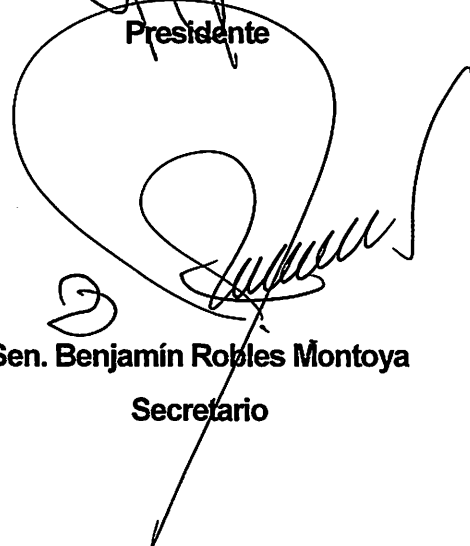


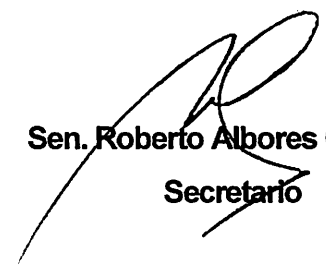
Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República




México, Distrito Federal a 12 de agosto de 2015.

  
**Sen. Fernando Herrera Ávila**  
Presidente

  
**Sen. Benjamín Robles Montoya**  
Secretario

  
**Sen. Roberto Albores Gleason**  
Secretario

  
**Sen. Daniel Ávila Ruíz**  
Secretario